RESOLUCIÓN No. 41- 00783 DE 2026

Por la cual *se da apertura al proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0004-2026 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila*

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante facultada mediante Resolución No. 1-02862 del 17 de septiembre del 2025 por la cual delegan funciones en materia de contratación y convenios a las ordenaciones del gasto, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y sus modificaciones, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante Resolución No. 01- 1-01348 del 30 de abril del 2026 y Acta de Posesión No. 236 del 30 de abril del 2026

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el artículo 1° de la Ley 119 de 1998 establece que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Que el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, señala que: “*Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos*”, y el artículo 27 del mismo Decreto, refiere las funciones de los subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, comprometiéndolos entre otras cosas a lo señalado en los siguientes numerales: 11. Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida…; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo,

mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y la Resolución 01-2862 de 2025 "*Por las cuales delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*" se delegó a las directores regionales y subdirectores de centro la ordenación del gasto la competencia para realizar todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellas se deriven, independientemente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción.

Que, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, está interesado en adelantar un proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual "*Realizar el suministro e instalación de equipos para los diferentes mecanismos de intervención y su modernización tecnológica relacionada con proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico productivo para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila*".

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, ha estimado a través de estudios de mercado, y de acuerdo con las necesidades de materiales de formación, que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA y demás impuestos y erogaciones es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($456.920.093) M/CTE**. IVA incluido, **LOTE 1. AGRICULTURA** con un presupuesto de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($8.579.527) M/CTE**, para el **LOTE 2**. **EQUIPOS AGROINDUSTRIALES** con presupuesto de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($79.252.270) M/CTE**, para el **LOTE 3. EQUIPOS AUDIOVISUALES** con presupuesto de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($38.606.453) M/CTE**, para el **LOTE 4. EQUIPOS DE LABORATORIO** con presupuesto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($284.492.777) M/CTE**, para el **LOTE 5. EQUIPOS DE MANUFACTURA DIGITAL** con presupuesto de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($45.989.066) M/CTE**, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5426 del 26 de febrero del 2026, distribuido en los siguientes rubros del presupuesto:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6926	2026-05-12		911623 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-ACTUALIZACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	Doscientos cuarenta millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos.	$240.683.486
			911666 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS -	Propios	Ochenta millones de pesos	$80.000.000

RESOLUCIÓN No. 41- 00783 DE 2026

Por la cual *se da apertura al proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0004-2026 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila*

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL			
			911669 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA -TECNOPARQUE	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	propios	Noventa millones de pesos	$90.000.000
			911670 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - TECNOACADEMIA	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	Cincuenta millones de pesos	$50.000.000

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y articuló 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1° del Decretó 399 del 2021 el aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de subasta inversa electrónica SASI-HIL-CEFA-0004-2026 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, entre el 28 de mayo al 04 de junio del 2026, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el Centro Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, convocó a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SASI-HIL-CEFA-0004-2026, los días 03 y 04 de junio del 2026 se presentaron observaciones por parte de los interesados GRUPO AGROMARKET S.A.S, SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S. y 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S a la cuales se dieron respuesta el 09 de junio del 2026, por medio de mensaje en la plataforma del SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 41- 00783 DE 2026

Por la cual *se da apertura al proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0004-2026 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y considerando que el presupuesto oficial del presente proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria era susceptible de ser limitada a la participación de MiPymes. En atención a lo anterior, durante la etapa correspondiente se recibieron solicitudes de limitación por parte de diversos interesados, algunas orientadas a la limitación de la convocatoria a MiPymes nacionales y otras dirigidas específicamente a la limitación territorial para MiPymes domiciliadas en el departamento de ejecución del contrato. Frente a dichas solicitudes, la Entidad realizó el análisis jurídico y técnico correspondiente con fundamento en la normativa vigente y en los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, concluyendo que, si bien el proceso cumplía las condiciones para ser susceptible de limitación a MiPymes, la limitación territorial constituye una facultad discrecional de la entidad que debe encontrarse debidamente sustentada en los estudios del sector. En consecuencia, se determinó no limitar territorialmente la presente convocatoria y continuar el proceso de selección en las condiciones previstas en los documentos del proceso.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada de subasta inversa electrónica. Que, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos portal único de contratación en el siguiente enlace:

h10ttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47843300&isFromPublicArea=True&isModal=False del proceso de selección SASI-HIL-CEFA-0004-2026.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de Selección Abreviada de Subasta inversa Electrónica SASI-HIL-CEFA-0004-2026 y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica SASI-HIL-CEFA-0004-2026, que tiene por objeto: "*Realizar el suministro e instalación de equipos para los diferentes mecanismos de intervención y su modernización tecnológica relacionada con proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico productivo para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila*". El presupuesto total del proceso de selección se estableció en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($456.920.093) M/CTE** Distribuido de la siguiente manera para el LOTE 1. AGRICULTURA con un presupuesto de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($8.579.527) M/CTE, para el LOTE 2. EQUIPOS AGROINDUSTRIALES con presupuesto de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($79.252.270) M/CTE, para el LOTE 3. EQUIPOS AUDIOVISUALES con presupuesto de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($38.606.453) M/CTE, para el LOTE 4. EQUIPOS DE LABORATORIO con presupuesto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($284.492.777) M/CTE, para el LOTE 5. EQUIPOS DE MANUFACTURA DIGITAL con presupuesto de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($45.989.066) M/CTE., incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 del 11 de mayo del 2026.

RESOLUCIÓN No. 41- 00783 DE 2026

Por la cual *se da apertura al proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0004-2026 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila*

Artículo 2º. El proceso de selección que adelantará el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila será a través de la modalidad de Selección Abreviada de subasta inversa electrónica a través de la plataforma electrónica SECOP II

Artículo 3º. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de subasta inversa electrónica, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09/06/2026 23:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/06/2026 23:59 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/06/2026 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	11/06/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	16/06/2026 11:30 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16/06/2026 11:40 AM *
Informe de presentación de Ofertas	17/06/2026 3:00 PM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	18/06/2026 8:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/06/2026 11:59 PM *
Apertura del sobre económico	25/06/2026 1:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1/07/2026 4:00 PM *
Firma del Contrato	2/07/2026 4:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/07/2026 1:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	3/07/2026 6:00 PM *

Artículo 4º. Modificaciones: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución, dicha modificación formará parte integral del pliego y de esta Resolución.

Artículo 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 6º. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual para que realicen control social en el presente proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica.

Artículo 7º. De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tal razón, la presente

convocatoria NO será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de SUMA DE SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS $(786.176.970) M/CTE.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Campoalegre Huila el nueve (09) días del mes de junio del 2026

Firmado digitalmente por Lina Marcela Trujillo Osso

Lina Marcela Trujillo Osso
Subdirectora (E) Centro de Formación

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratos y Convenios

Elaboró: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratos y Convenios

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Laura Vanessa Leguizamo Perez, email=lauleguizamope@gmail.com, c=CO
Fecha: 2026.06.09 22:39:50 -05'00'